Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
Fs 45

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 725-149-2024.

DECRETO Nº 5828 -S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO 2026

ES

VISTO: La Resolución N° 001417-S-2025, del 14 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 01 de noviembre de 2023, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 5, a favor de la agente María Huilen Liendo, CUIL N° 27-35212196-2, categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal contratado de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones de Médica en el área de guardia del Hospital Dr. Miguel Ángel Miskoff - Maimará, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2025;

Que, la Unidad Sueldo del Ministerio de Salud informa que, se dio el alta y ajuste del referido adicional a partir del periodo 2025 a favor de la agente María Huilen Liendo, adeudándose el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente tramite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el Nivel 5, por el periodo comprendido desde el 01 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024, a favor de la agenta María Huilen Liendo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 725-149-2024 caratulado: "SOLICITUD PAGO DEL ADICIONAL POR TAREA CRITICA DE LA DRA. MARIA HUILEN LIENDO" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley Nº 6490, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

Dra. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

QUIEN HE TENIDO A LA VISTA

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Salud
Fs. 46
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 725-149-2024.
DECRETO Nº 5828 -S-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

Lic. José Ruben Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD
PCIA. DE JUJUY

Lic. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner